COLEGIO EL JAPÓN I. E. D. -SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN-2013-JORNADA DIURNA

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El aprendizaje para el estudiante tiene sentido cuando el conocimiento nuevo se relaciona con sus propias estructuras de pensamiento.

La formación democrática genera una sana convivencia.

La autonomía posibilita la regulación del ser en relación con el otro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

-El desempeño demostrado en las competencias: Comunicativa, cognitiva, meta-cognitiva, ciudadanas, emocionales y praxeológicas a partir de los contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

-Desarrollo de estrategias de mejoramiento y afianzamiento como parte de los planes de refuerzo y nivelación* asignadas por el Docente o la comisión de evaluación. Presentadas en el tiempo y con la suficiencia en los requerimientos establecidos.

-Presentación bimestral de pruebas de desempeño académico

Asistencia del 80% .

-La aprobación del área/asignatura/campo se obtiene con el Desempeño Básico.

ESCALA DE VALORACIÓN

La escala de valoración de desempeño se muestra en escala numérica 1 a 100 puntos, distribuidos en 4 periodos con una valoración de 25 puntos así:

-AUTOEVALUACIÓN: 3 puntos, valor máximo.
-COEVALUACIÓN: 2 puntos, valor máximo.
-HETEROEVALUACIÓN: 20 puntos, la cual incluye la PRUEBA BIMESTRAL que tiene un valor de 5 puntos.

En los informes aparecen las valoraciones de cada periodo y el acumulado.

DESEMP/ BIM	I	II	III	IV
Bajo	**1.0-14.9**	**1.0-29.9**	**1.0-44.9**	**1.0-59.9**
Básico	**15.0-19.9**	**30.0-39.9**	**45.0-59.9**	**60.0-79.9**
Alto	**20.0-22.9**	**40.0-45.9**	**60.0-68.9**	**80.0-91.9**
Superior	**23.0-25.0**	**46.0-50.0**	**69.0-75.0**	**92.0-100.0**

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción se realizará al terminar cada uno de los **CICLOS** teniendo en cuenta una estructura curricular por campos (**MATEMÁTICO-HISTÒRICO-CIENTÍFICO/TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIÓN ARTE Y EXPRESIÓN)**

Para el ciclo 5 (Grados décimo y once) el plan de estudios de la EME será incorporado en el S.I.E como un campo adicional)

Promoción pendiente: Se establece la promoción pendiente para los casos establecidos por la comisión de promoción.

Parágrafo 1: Los casos objeto de análisis por parte de la comisión de promoción serán los remitidos por la comisión de evaluación del grado.

Parágrafo 2: Los casos objeto de análisis de la comisión de promoción serán los estudiantes que obtenga desempeño bajo máximo en un campo con un puntaje de 50 puntos o superior.

Criterios de promoción:

Los estudiantes serán promovidos al ciclo inmediatamente superior en los siguientes casos:

1. Si al finalizar el año aprueba los 4 campos establecidos.

2. Si al iniciar el año (Primera semana del año lectivo) obtiene nota aprobatoria en el campo por el cual se estableció promoción pendiente cumpliendo con los requisitos académicos básicos fundamentales en la estrategia de mejoramiento asignada por el campo al finalizar el año lectivo.

Permanencia en el grado interciclo (grados primero, tercero, quinto, sexto, octavo, décimo)

Los estudiantes que obtengan en dos o más campos puntajes inferiores a 50 puntos, deberán permanecer en el grado durante el año lectivo siguiente con el ánimo de superar las deficiencias académicas y alcanzar el nivel esperado para el grado.

Promoción anticipada: El estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo, personal (dimensiones cognitiva, metacognitiva, ciudadana, emocional, praxeológica y emocional) podrá avanzar al grado inmediatamente superior si así lo avala el consejo académico previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Solicitud escrita de promoción anticipada ante el consejo académico – Tres semanas antes de terminar el primero período.

2) Obtener valoración de Superior/Alto en todas las asignaturas/áreas/ campos en el año que está cursando.

3) Cumplir con las normas contempladas en el Manual de Convivencia.

Los estudiantes que están reiniciando el grado pueden solicitar promoción anticipada.

* Estrategias de Mejoramiento: En el informe académico bimestral se registran las actividades de mejoramiento planteadas por el (la) docente para que los estudian dificultades presentadas, éstas deben ser presentadas como máximo en las tres semanas siguientes a la entrega de boletines cumpliendo con los requerimientos del docente.